

## Resolución No. 22 de 2024

"Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$60.820.552.000"

# EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No. 01 de 2024 y modificado en sesión CONFIS No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado".

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 17 del 31 de octubre de 2023, aprobó "el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP,



### Continuación Resolución No. 22 de 2024

Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$60.820.552.000"

Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en un monto de \$186.598.232.000.

Que la Lotería de Bogotá en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, por *venta de lotería tradicional*, presupuestó recursos por \$60.820.552.000 para el nuevo juego "Incentivo con Cobro de Premio Inmediato" (IPI); debido a la falta de una red de comercialización establecida y a la falta de adecuación del sistema de información necesario para introducir el producto en el mercado, no fue posible iniciar la operación del juego conforme a los términos previstos en el presupuesto de 2024.

Que, por lo anterior se hace necesario reducir: i) en el Presupuesto Rentas e Ingresos para la vigencia 2024 la suma de \$60.820.552.000 y en el ii) Presupuesto de Gastos e Inversiones la suma de \$60.820.552.000 desagregados así: \$60.945.000 en Gastos de Funcionamiento, \$7.253.205.000 en Gastos de Inversión y \$53.506.402.000 en Gastos de Operación Comercial.

Que la Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 08 del 6 de septiembre de 2024 emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2024.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 realizada los días 2 de diciembre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá por valor de \$60.820.552.000.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas y descritas en precedencia, y su ejecución en los objetos de gasto justificados es responsabilidad y competencia exclusiva de Lotería de Bogotá.



## Continuación Resolución No. 22 de 2024

Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$60.820.552.000"

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Aprobar una reducción en el Presupuesto Rentas e Ingresos para la vigencia 2024 de la Lotería de Bogotá por valor de **\$60.820.552.000**, conforme al siguiente detalle:

# Presupuesto de Rentas e Ingresos e Ingresos 2024

Pesos

Código	Rubro	Valor reducción
41	INGRESOS	\$60.820.552.000
411	Ingresos Corrientes	\$60.820.552.000

**ARTÍCULO SEGUNDO** Aprobar una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Lotería de Bogotá, por valor de **\$60.820.552.000**, conforme al siguiente detalle:

## Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024

Pesos

Código	Concepto	Valor reducción
42	GASTOS	\$60.820.552.000
421	Funcionamiento	\$60.945.000
423	Inversión	\$7.253.205.000
424	Gastos de Operación Comercial	\$53.506.402.000

**ARTÍCULO tercero**. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.



## Continuación Resolución No. 22 de 2024

Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$60.820.552.000"

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los <u>05</u> días del mes de diciembre

Ana Maria Cadena Ruiz -52698252

Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

#### **ANA MARÍA CADENA RUIZ**

Secretaria Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente por URSULA URSULA ABLANQUE MEJIA ABLANQUE MEJIA Fecha: 2024.12.05 15:37:48

## **URSULA ABLANQUE MEJÍA**

Secretaria Técnica de CONFIS Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. <u>8207</u> de fecha <u>05</u> de <u>diciembre</u> de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.

María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Maria Toroca Punto de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Maria Toroca Punto de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación. Revisó:

Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.

Julio Alejandro Firmado digitalmente po Majandro Abril Tabaros Fecha: 2004.12.05 15.080